



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2024-0062-M

Milagro, 10 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Pedro Daniel Valladares Bravo  
**Operador de Servicios**

Sr. Jorge Antonio Pazmiño Mesías  
**Asistente de Comunicación Social Zonal**

Sr. Mgs. Victor Francisco Ramírez Anormaliza  
**Tesorero Zonal 1**

Sra. Mgs. Kenya Raquel Guevara Camacho  
**Asistente Administrativo Zonal**

Srta. Mgs. Gabriela Gissell Mendoza Ochoa  
**Coordinadora de Oficina Técnica**

Sra. Mgs. Gissella María Martínez Landa  
**Operador de Servicios**

Sra. Mgs. Ana Isabel Quimi Figueroa  
**Coordinadora de Oficina Técnica**

Srta. Cristina Lady Cotera Veira  
**Secretaria de Oficina Técnica**

Srta. Mgs. Karen Janeth Gualacata Valladares  
**Asistente de Servicios de Agencia - Responsable**

Srta. Estefania Del Pilar Pallo Logroño  
**Operador de Servicios**

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2023 - COORDINACIÓN ZONAL 5

De mi consideración:

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

*"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."*

*"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- 1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;*
- 2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- 3. Contratación pública de obras y servicios;*
- 4. Adquisición y enajenación de bienes;*
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad;*
- 6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;*



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2024-0062-M

Milagro, 10 de enero de 2024

7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.



**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2024-0062-M**

**Milagro, 10 de enero de 2024**

<i>Fase</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
1. <i>Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</i>	<p><i>Fase 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</i></p> <p><i>a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido</i></p> <p><i>b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas.</i></p> <p><i>c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</i></p>	<p><i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.</i></p>
2. <i>Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i>	<p><i>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía (...)</i></p>	<p><i>Marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años de elecciones, esta fase se realizará el mes de Mayo.</i></p>
3. <i>Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</i>	<p><i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</i></p>	<p><i>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se realizará el mes de junio."</i></p>

De conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se notifica a ustedes el inicio del proceso de Rendición de Cuentas.

En función de lo expuesto, se los designa como miembros del "Equipo de Rendición de Cuentas" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad, y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos:

**Coordinación Zonal 5**

Pedro Daniel Valladares Bravo - Delegado de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal

Antonio Pazmiño Mesias - Asistente de Comunicación Social Zonal

Victor Ramirez Anormaliza - Tesorero Zonal

Kenya Guevara Camacho - Analista Administrativa Zonal

**Provincia de Los Ríos**

Gabriela Mendoza Ochoa - Coordinadora de Oficina Técnica Los Ríos

Gissella Martinez Landa - Operador de Servicios



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2024-0062-M

Milagro, 10 de enero de 2024

**Provincia de Santa Elena**

Ana Quimi Figueroa - Coordinador de Oficina Técnica Santa Elena  
Cristina Cotera Veira - Asistente Financiero de Oficina Técnica

**Provincia de Galápagos**

Karen Gualacata Valladares - Responsable de la Provincia de Galápagos  
Estefania Pallo Logroño - Operador de Servicios

Como responsables del Proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto al Mgs. Pedro Valladares Bravo, delegado de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal y Sr. Antonio Pazmiño, Asistente de Comunicación Social Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carlos Otto Laman Machuca  
**COORDINADOR ZONAL 5**

Anexos:

- 2023.\_no.-\_cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf\_(1).pdf

pv